



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27230

Concepción del Uruguay, 28 de diciembre de 2021.-

Visto:

La Nota N° D-3019, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 10 de diciembre de 2021, y;

Considerando:

Que mediante la nota referida, el tesorero a/c Javier Machado informa al Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, que en fecha 30 de noviembre del corriente año se paso a disponibilidad a la agente Norma Marilina Correa, legajo N° 4855 quien se desempeñaba como cajera en el servicio de cobro por Entre Ríos Servicios.

Que, por lo expuesto, solicita se abone el fallo de caja correspondiente a la agente Vanina Umbert, Legajo N° 5659, a los efectos de poder desarrollar dicha tarea y cumplir con el normal funcionamiento de la oficina.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, toma conocimiento y remite la presente al Departamento Personal.

Que, la Jefa (interina) del Departamento Personal Sra. Julia Corbalan, solicita la inclusión de dicha agente en el Decreto N° 11.137, (modificado por Decreto N° 20.024), por los motivos expresados anteriormente.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, autoriza y remite la presente a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Inclúyase en el adicional "Falla de Caja" dispuesto por Decreto N° 11.137 y su modificatorio N° 20.024, a la agente **Vanina Umbert**, Legajo N° 5659, quien se desempeña



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

como cajera en el servicio de cobro por Entre Ríos Servicios,
conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de
Hacienda.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda